



RESOLUCION No. 121-AD-91

Lima, 22 de FEBRERO de 198^X 91

Visto el Expediente No. 00168 iniciado por doña Luisa Virginia Ruiz Collazos formulando Renuncia acogiéndose al D.S. No. 004-91-PCM y Pago de Compensación por Tiempo de Servicios ;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente desempeña el cargo de Oficinista II de la Oficina de Inspectoría, pertenece a la Carrera Administrativa - D. LEG. No. 276 y el Régimen de Pensiones - Ley N°19990 ;

Que, procede aceptar la renuncia formulada por la referida servidora según los incentivos del D.S. No. 004-91-PCM, acogiéndose a los Quince Sueldos de VEINTICINCO INTIS DE MILLON por tener CINCO AÑOS, DOS MESES, VEINTIDOS DIAS de servicios prestados al Estado, así como autorizar el pago de la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios que conforme a Ley le corresponde ;

De conformidad con lo dispuesto por el D. Leg. N°328, D. Ley N°22867, Decreto Ley N°20530, Ley N°25048 inciso b) del Art. 34° e inciso c) del Art. 54° del Decreto Legislativo N°276, Ley N°25224, Presupuesto del Sector Público para el año 1991, Ley N°25293, D.S. N°004-91-PCM y Decreto Supremo N°036-91-PCM, y :

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el Visto Bueno de la Oficina de Administración ;

SE RESUELVE :

ART. 1° : ACEPTAR la Renuncia formulada por doña Luisa Virginia Ruiz Collazos, Oficinista II - SPC de la Oficina de Inspectoría a partir del 22 de Febrero de 1991.

ART. 2° : RECONOCER a favor de doña Luisa Virginia Ruiz Collazos CINCO - AÑOS, DOS MESES, VEINTIDOS DIAS de servicios prestados al Estado.

ART. 3° : AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a doña Luisa Virginia Ruiz Collazos, la suma de CIENTO DIECISIETE CON 20/100 MILLONES DE INTIS (1/m. 117.20) por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios conforme consta en la Liquidación adjunta y que forma parte de la presente Resolución.





RESOLUCION No. 121-AD-91

Lima, 22 de FEBRERO de 1989

..//

ART. 4° : AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a doña Luisa Virginia Ruiz Collazos, la suma de TRESCIENTOS SESENTICINCO INTIS DE MILLON (1/m. 375.00) por concepto de Incentivos - de Quince Sueldos de 1/m. 25.00, según D.S.N°004-91-PCM, conforme consta en la Liquidación adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

ART. 5° : El Egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Asignación 05.01, 01.14, 01.15 respectivamente de la Actividad 001.01, Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Presupuesto de 1991.

Regístrese y Comuníquese,



Dr. LUIS PIÑATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

LHA/DEN
LELB/UP
IINA/BS-UP
lhp.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

LIQUIDACION POR TIEMPO DE SERVICIOS PARA OTORGAMIENTO DE
COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS - REG.LAB. LEY 11377

APELLIDOS Y NOMBRES : RUIZ COLLAZOS, Luisa Virginia
 CARGO : OFICINISTA II
 DEPENDENCIA : OFICINA DE INSPECTORIA
 NIVEL (REM.TOTAL) : SPC (1/m. 35.57 + 5.00 = Refrig. + Mov.)
 FECHA DE INGRESO : 01 de Diciembre de 1985
 FECHA INDEMNIZATORIA : 22 de Febrero de 1991
 TIEMPO DE SERVICIOS : 05 años, 02 meses, 22 días.
 MOTIVO : RENUNCIA
 (Según D.S. N° 004-91-PCM, acogíendose a los Quince Sueldos de 1/m. 25.00).

COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS

- Igual al 50 % de la Remuneración Total por cada año de servicios o fracción - mayor de seis meses	1/m. 20.28 x 5	1/m. 101.40
TOTAL DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS		1/m. 101.40
- Vacaciones Promedio 2/12		7.90
- Bonificación por Vacaciones 2/12		7.90
TOTAL LIQUIDO POR COMPENSACION POR TIEMPO DE SERV.		1/m. 117.20
=====		
- QUINCE SUELDOS de 1/m. 25.00 (Incentivo según D.S. N°004-91-PCM).	----- 1/m. 375.00	
TOTAL LIQUIDO INCENTIVO		1/m. 375.00
=====		

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

LLEB/UP
IÑA/BS-UP
Ihp.

Isabel Ríos Antivalón